

esta cesión en las mismas condiciones y efectos que los previstos para el caso de fusión.

Lleida, 27 de enero de 2004.—Pedro Tena Fernández, Administrador único.—3.466.

**TENARIDOS, S. L.**  
(Sociedad absorbente)  
**CEMENTOS 2001, S. L.**  
(Sociedad absorbida)

*Anuncio de acuerdo de fusión*

Las Juntas Generales Extraordinarias de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el 20 de diciembre de 2003, aprobaron por unanimidad la fusión de todas ellas sobre la base de los balances de 31 de julio de 2003, también aprobados por las Juntas, mediante absorción por Tenaridos, S.L., de Cementos 2001, S.L., inscritas en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife, de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en ese Registro el día 15 de octubre de 2003, depósito publicado en el BORME número 11, de 19 de enero de 2004, el cual fue también aprobado por unanimidad por la Junta. Como consecuencia de la absorción se modifica el artículo 5 de la sociedad absorbente, de tal modo que su capital fue ampliado hasta 3.238.548,60 euros.

Las relaciones de canje son, en euros nominales del capital de la absorbente por cada 1,46 del capital de la absorbida. Las nuevas acciones dan derecho a participar en las ganancias a partir de la fecha de efectos contables de la fusión, fijada en la fecha de la escritura.

Los titulares de participaciones de la sociedad absorbida habrán de presentar, a efectos de su canje por participaciones de la sociedad absorbente, los títulos o documentos que acrediten de manera suficiente dicha titularidad en el domicilio social de la absorbente y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que, inscrita la fusión, los señores socios de la sociedad absorbida reciban noticia de tal inscripción mediante carta certificada cursada por la sociedad absorbente. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En La Laguna, 23 de enero de 2004.—El Administrador solidario, Manuel Caballero Castro.—3.395. 2.<sup>a</sup> 6-2-2004

**THALES ESPAÑA  
INVERSIONES, S. A.**  
Unipersonal  
(Sociedad absorbente)  
**THALES INTERNATIONAL  
SPAIN, S. A.**  
Unipersonal  
(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que

las Juntas Generales Extraordinarias de «Thales España Inversiones, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Thales International Spain, Sociedad Anónima Unipersonal», celebradas el 22 de enero de 2004, acordaron la fusión de las dos sociedades mediante la absorción de la última por la primera, conforme al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 19 de enero de 2004, con extinción de la absorbida y traspaso en bloque de todo su patrimonio a la absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos sus derechos y obligaciones, sin aumento de capital en la absorbente por ser ésta la titular de todo el capital social de la absorbida «Thales International Spain, Sociedad Anónima Unipersonal», y ello de conformidad con los Balances de fusión de las dos sociedades cerrados a 30 de septiembre de 2003. Las operaciones de la absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente a partir del 1 de octubre de 2003. La fusión se acoge al régimen especial previsto en el Capítulo VIII de la Ley 43/95, de 27 de diciembre. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las Sociedades indicadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de dichas Sociedades de oponerse a la fusión, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de los precedentes acuerdos, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 2 de febrero de 2004.—El Secretario de los Consejos de Administración de «Thales España Inversiones, S. A. Unipersonal» y «Thales International Spain, S. A. Unipersonal», J.M. Rodríguez-Miranda Gómez.—3.929. 2.<sup>a</sup> 6-2-2004

**TRANSPESCA, S. A.**

*Junta general extraordinaria*

El Consejo de Administración convoca a los accionistas a Junta general extraordinaria, en su domicilio, sito en Vigo, provincia de Pontevedra, plaza de Compostela, número 17, el día 23 de febrero de 2004, a las 10,00 horas en primera convocatoria, o el 24 del mismo mes y año, a las 10,15 horas, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Dimisión de Consejeros.  
Segundo.—Cambio del sistema de representación de la sociedad, que pasará de un Consejo de Administración a un Administrador único y correlativa modificación de los estatutos sociales.  
Tercero.—Nombramiento de Administrador Único.  
Cuarto.—Habilitación para elevar a público.  
Quinto.—Aprobación del acta de la Junta o nombramiento de Interventores.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas que así lo deseen de examinar y obtener en el domicilio social de la compañía o solicitar a ésta, le sea remitida, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que, en relación con los citados puntos del orden del día, van a ser sometidos a la aprobación de la junta, incluidos los preceptivos informes, el texto de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe sobre las mismas, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos

112 y 114 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vigo, 3 de febrero de 2004.—Marta Barreras Ruano, Consejera de la sociedad.—4.108.

**TRIBUGEST GESTIÓN  
DE TRIBUTOS, S. A.**  
(Sociedad absorbente)  
**ASISTENCIA EN GESTIÓN  
TRIBUTARIA, S. A.**  
(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de accionistas de las Sociedades anteriormente indicadas, celebradas en fecha 29 de enero de 2004, acordaron, por unanimidad, la fusión de las mismas, mediante la absorción de la Entidad absorbida por la absorbente, que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio a la absorbente, que adquirirá por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones de la absorbida. Los representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, y los accionistas y acreedores el de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del balance de fusión. Durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio del presente acuerdo, los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid y Barcelona, 29 de enero de 2004.—Doña Almudena Bañón Treviño, Secretario del Consejo de Administración de Tribugest Gestión de Tributos, Sociedad Anónima, y de Asistencia en Gestión Tributaria, Sociedad Anónima.—3.517.

y 3.<sup>a</sup> 6-2-2004

**URBANIZADORA INMOBILIARIA  
GALLEGA DOS, S. A.**

*Disolución y liquidación*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General Extraordinaria, en sesión celebrada el 7 de enero de 2004, acordó la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	70.074,72
Total Activo .....	70.074,72
Pasivo:	
Capital social .....	72.722,46
Resultados anteriores .....	- 1.145,51
Pérdidas y Ganancias .....	- 1.502,53
Total Pasivo .....	70.074,72

La Coruña, 22 de enero de 2004.—El Liquidador único, Don José Luis Fontenla Ramil.—3.460.